

1-02-75-12

1

12/02/19 08:00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 144913

17/01/2019 11:24:34

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVANUEO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ANO	CONTROL	TÍTULO N°
00-75-00-240	136,00	\$ 73.791,96	C. S.A.V. 10	2019	392825	4286900
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES E.S.P. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS y RECARGOS (+/-)	VALOR A PAGAR
MERC VINCES FRANCISCO			Costa Judicial			
17-01-2019 11:24:28 ALARCON SANTOS MERCEDES JUDITH			Interes por mora			
El lote se encuentra			MEJORAS 2011	\$ 6,15	(\$ 2,45)	\$ 3,69
registrado como 3ra edat			MEJORAS 2012	\$ 6,07	(\$ 2,45)	\$ 3,62
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2013	\$ 13,02	(\$ 5,45)	\$ 7,57
			MEJORAS 2014	\$ 14,29	(\$ 5,75)	\$ 8,54
			MEJORAS 2015	\$ 3,32	(\$ 1,33)	\$ 1,99
			MEJORAS 2016	\$ 0,75	(\$ 0,30)	\$ 0,45
			MEJORAS 2017	\$ 0,21	(\$ 7,20)	\$ 10,85
			MEJORAS 2018	\$ 22,72	(\$ 9,09)	\$ 13,63
			MEJORAS HASTA 2018	\$ 100,50	(\$ 40,20)	\$ 60,30
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 16,43		\$ 16,43
			TOTAL A PAGAR			\$ 137,36
			VALOR PAGADO			\$ 137,36
			SALDO TESORERIA			\$ 0,00

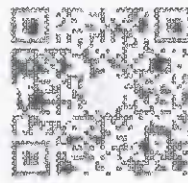


Este documento está firmado digitalmente por el

Código de Verificación (CSV)

77318737080176

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gov.ec o en el portal Municipal en Línea según verifique Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



465-18.

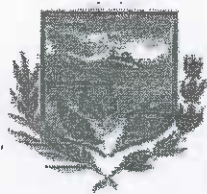
7.98 - 6.72 /

9.24

7.98

14.70.

Crear otro código



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACION DE UNIFICACION

No.017-10180

La Dirección de Planeamiento Urbano AUTORIZA a **MERO VINCES FRANCISCO ITALO Y VERA DELGADO ANTONIA MARIANA DE JESUS.**, para que celebre escritura de **UNIFICACIÓN** de **DOS (2)** Lotes ubicado en la Calle 9 y Avenida 10 la Parroquia Manta y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

PRIMER LOTE (celebrado en la Notaria Segunda del Cantón Manta con fecha 19 de Agosto de 1976 e inscrita el 24 Agosto de 1976)

FICHA REGISTRAL: 64705
Propietario: **MERO VINCES FRANCISCO ITALO
DELGADO ANTONIA MARIANA DE JESUS**

Ubicación: *ubicado en la Calle Abdón Calderón*

Medidas y linderos:
Por el Frente: 8,00 Varas. Lindera con Calle Abdón Calderón
Por Atrás: 8,00 Varas. Lindera con Pedro Rodríguez
Costado Derecho: 11,00 Varas. Lindera con Galo Alberto Vera
Costado Izquierdo: 11,00 Varas. Lindera con Calle Carchi
Área Calculada: **62,09 m2**

PRIMER LOTE (celebrado en la Notaria Segunda del Cantón Manta con fecha 02 de Agosto de 1978 e inscrita el 04 Septiembre de 1978)

FICHA REGISTRAL: 46578
Propietario: **MERO VINCES FRANCISCO ITALO
DELGADO ANTONIA MARIANA DE JESUS**

Ubicación: *ubicado en la Calle Abdón Calderón*

Medidas y linderos:
Por el Frente: 7,98 m. Lindera con Calle Abdón Calderón
Por Atrás: 7,98 m. Lindera con Adán Mero
Costado Derecho: 9,24 m. Lindera con Adán Mero
Costado Izquierdo: 9,24 m. Lindera con Vera Delgado Antonia y Juan Bosco
Área Calculada: **73,73 m2**

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: **13,15 m2.**

MEDIDAS y LINDEROS UNIFICADA: **122,67 m2.**

Por el Frente: 16,20 m. Lindera con Calle 9
Por Atrás: 16,20 m. Lindera con Santana Pico Nativo
Costado Derecho: 7,60 m. lindera con Saldarriaga Nelly
Costado Izquierdo: 7,60 m. lindera con Avenida 10
Área Total: **122.67 m2**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 25 del 2019

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



12,67

17

CALLE -9

SALDARRIAG

16,20

6,96

7,60

9,24

ficha registral
46576

6,96

ficha registral
04705

9,24

16,20

SANTANA PICO NATIVO PASTOR

7,60

AV. 10

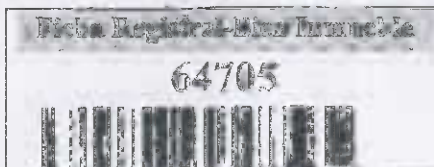


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Elvira Reyes Esquina
Tel. 052624758
www.registromanta.gob.ec

Esquema



Conforme a la Orden de Trabajo NPM-19031305, certifico hasta el día de hoy 17/01/2019 9:01:41, la Ficha Registral Número 64705.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Fecha de Apertura: jueves, 14 de diciembre de 2017

Tipo de Predio: LOTIF. DE TERRENO
Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de derechos y acciones. Terreno ubicado también en la calle ABDON CALDERON de esta ciudad de Manta. Aclarando que la casa construida en parte de dicho terreno ha sido demolida y el solar tiene por el Frente ocho varas y linderando con calle pública Abdón Calderón, por Atrás, las misma ocho varas y linderando con propiedad que en la actualidad pertenece a Pedro Rodríguez, por el Costado Derecho, once varas y linderando con propiedad que en la actualidad pertenece al señor Galo Alberto Vera Delgado y por el Costado Izquierdo; las mismas once varas y linderando con la calle Carchi. ACLARANDO que son los derechos y acciones que en este predio tiene Antonia Mariana Vera Delgado de Mero, se consolida a favor de ellos los compradores toda la propiedad como únicos y exclusivos dueños.

-SOLVENCIA- EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acta	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	616 24/ago/1976	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 24 de agosto de 1976

Número de Inscripción: 616

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 942

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Acta/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Provisión: jueves, 19 de agosto de 1976

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

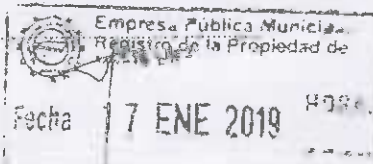
La Señora. Dolores Natividad Delgado Bello, como mandataria de los cónyuges Francisco Italo Mero Vences y Antonia Mariana Vera Delgado de Mero Compraventa de derechos y acciones. Terreno ubicado también en la calle ABDON CALDERON de esta ciudad de Manta. Aclarando que la casa construida en parte de dicho terreno ha sido demolida y el solar tiene por el Frente ocho varas y linderando con calle pública Abdón Calderón, por Atrás, las misma ocho varas y linderando con propiedad que en la actualidad pertenece a Pedro Rodríguez, por el Costado Derecho, once varas y linderando con propiedad que en la actualidad pertenece al señor Galo Alberto Vera Delgado y por el Costado Izquierdo; las mismas once varas y linderando con la calle Carchi. ACLARANDO que son los derechos y acciones que en este predio tiene Antonia Mariana Vera Delgado de Mero, se consolida a favor de ellos los compradores toda la propiedad como únicos y exclusivos dueños.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: jmaria_fernandez

Ficha Registral: 64705

jueves, 17 de enero de 2019 9:01





Cédula	Cédula PUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0900426345	MERO VENCES FRANCISCO ITALO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000073930	VERA DELGADO ANTONIA MARIANA DE JESUS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300230032	VERA BRIGNES PEDRO ELIAS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300912032	VERA DELGADO CIRELA MARLENE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000003096	SALTOS PIN VICTOR MANUEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	151002	VERA DELGADO ELIS CARMEN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	161004	VERA DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones>>	1

Los movimientos registrales que constan en este Ficho son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:01:41 del jueves, 17 de enero de 2019

A petición de: MERO VENCES FRANCISCO ITALO

Elaborado por: MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
CCQUE

130590835-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MORRERA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
M A N T A

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De COMPRVENTA DE UN PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA MANTA
CANTON MANTA.-

Nó. 188

Otorgada por LOS CONYUGES PEDRO MORA VERA BICHON, ESPOSA Y
VICENTE MANUEL MORA VERA BICHON Y JUAN VERA BICHON.-

A favor de LOS CONYUGES FRANCISCO ITALO MORA VERA VINCULO Y ANTONIA
MARIANA VERA DE MORA.-

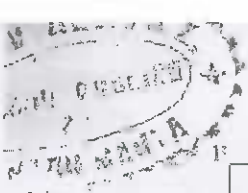
Cuánta \$ 30.000,00

ANTE EL NOTARIO SEGUNDO

Sr. José Vicente Alava Zambrano

COPIA: PRIMERA.-

Manta, 19 DE AGOSTO de 197 6



[Handwritten signature]

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE UN PREDIO UBICADO
EN PARROQUIA SANTA CANTON SANTA QUE CELEBRAN LOS CONYUGES PEDRO ELIAS
Y JUAN VERA DELGADO
LIAS VERA BRIONES, ESPOSA Y VICTOR MANUEL SALTOS PIN Y ESPOSA/A FA
TOR DE LOS CONYUGES FRANCISCO ITALO NERO VINCES Y ANTONIA MARIANA
VERA DE NERO. -
CUANTIA: \$/ 30.000,00
~~XX~~
Número ciento ochenta y ocho (188).-En la ciudad de Santa, cabecera
ra del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día jueves diecinueve de agosto de mil novecientos ses-
tenta y seis; ante mí José Vicente Alvarado, Notario Público
de este cantón, comparecen: Por una parte el señor Leonardo Lucila
des Martínez Orbe Lalva, casado, sastre, con su Cédula de Ciudadanía
número: trece- cero uno tres cinco seis tres dos y Cédula Tributaria
número: cuatro nueve cinco cuatro nueve, en su calidad de mandata-
rio de los conyuges Pedro Elías Vera Briones y Carola Marlous Vera
Delgado de Vera; de los conyuges Víctor Manuel Saltos Pin y Elia-
Carmen Vera Delgado de Saltos y del señor Juan Vera Delgado, como
aparace del Poder que me entrega y que se agrega al Protocolo como
documento habilitante; y, por otra parte la señora Dolores Nativi-
dad Delgado Ballo, soltera, ocupada en la dirección de su hogar, con
su Cédula de Ciudadanía número: trece- cero uno dos ocho siete nue-
ve nueve cuatro y Cédula Tributaria número: tres tres ocho cinco-
siete dos, en su calidad de mandataria de los conyuges Francisco-
Italo Nero Vines y Antonia Mariana Vera Delgado de Nero, según con-
ta el Poder que me entrega y que también se agrega al protocolo
como habilitante.- Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos
e idóneos, al señor Martínez Orbe Lalva de notario y la se-

1. Mora Delgado Belle residente en los Estados Unidos de Norteamérica,
2. - ocasionalmente en este puerto, parientes en segundo grado de consan-
3. guinidad vendedores con compradores, legalmente capaces para contri-
4. tar y obligarse, a quienes de conocer, doy fé.- Dichos overandos -
5. con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados
6. de esta escritura de compraventa de Derechos y Acciones, la cual -
7. proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a
8. - instrumento público, cuyo texto es el que sigue: Señor Notario: Sir-
9. vase insertar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, la
10. presente minuta que contiene el contrato de compraventa de Derechos
11. y Acciones, bajo las cláusulas siguientes: PRIMERA.- Comparecientes:
12. Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de esta es-
13. critura por una parte, el señor Leonario Lucides Martínez Orta -
14. Leiva, en su calidad de mandatario de las siguientes personas; de-
15. los cónyuges Pedro Elías Vera Linares y Carola Carlene Vera Dela-
16. do de Vera; de los cónyuges Víctor Manuel Baltos Pin y Elis Carme-
17. - Vera Delgado de Baltos y del señor Juan Vera Delgado, según consta
18. del Poder otorgado ante el señor Leonidas Baquero Cónsul del Ecuador
19. en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, por
20. te que en lo posterior serán llamados "los vendedores"; y, por otra
21. parte la señora Dolores Matividad Delgado Belle, como mandataria de
22. los cónyuges Francisco Italo Hero Vlasca y Antonio Mariano Vera -
23. Delgado de Hero, según consta del Poder otorgado ante el señor Leo-
24. nidas Baquero Cónsul del Ecuador en la ciudad de Nueva York, Esta-
25. dos Unidos de Norteamérica, parte que en lo sucesivo será designa-
26. da como "los compradores".- Ambos poderes se guardan en el Protoco-
27. lo como documentos habilitantes, y se reproducirán en las copias que
28. se confieren.- SEGUNDA.- Antecedentes: Ydéntica escritura pública

ESTADO CIVIL
CANTON MANTA

de Permuta y usufructo celebrada en Manta ante el Notario señor Jo



REPUBLICA DEL ECUADOR

[Handwritten signature]

2 sé Vicente Alava Zambrano el veintiocho de noviembre de mil nove-
3 - cientos sesenta y siete inscrita en el Registro de la Propiedad del
4 - cantón Manta el diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y
5 - seis, la señora Dolores Natividad Delgado Rallo por sus propios
6 - rachos y en representación legal de sus hijos menores de edad en
7 - esa fecha llamados Antonia Mariana y Juan Bosco Vera Delgado, y
8 - por otra parte el señor Leonardo Martínez (también en su calidad de
9 - mandatario de Galo Alberto Vera Delgado, Mica Garmen Vera Delgado
10 - su marido Víctor Salto Pin, Gerardo Marlens Vera Delgado y su mari-
11 - do Pedro Vera Briones procedieron a efectuar la permuta constante
12 - en dicho instrumento de fecha veintiocho de noviembre de mil nove-
13 - cientos sesenta y siete, o sea que la señora Dolores Natividad Del-
14 - gado Rallo permutaba con el señor Galo Alberto Vera Delgado el pa-
15 - caje que le correspondía a él por los derechos y acciones que el
16 - Galo Alberto Vera Delgado tenía en condominio con otros herederos
17 - en el otro inmueble, o sea que el Galo Alberto Vera Delgado por su
18 - dicha escritura le correspondió el predio de Dolores Delgado Rallo
19 - y se describe a continuación: Un inmueble compuesto de solar y cha-
20 - let con cubierta de cinc, localizado en la ciudad de Manta y frente
21 - a la calle Adán Calderón y tiene las siguientes medidas y linde-
22 - raciones: nueve y media varas de frente y lindero con calle pú-
23 - blica; por atrás, las mismas nueve y media varas y lindero con
24 - propiedad de Adán Negro, por el costado derecho, once varas y linde-
25 - rando así mismo con propiedad de Adán Negro; y, por el costado iz-
26 - quierdo las mismas once varas y lindero con la otra propiedad
27 - permutada y que por esa escritura pasó a pertenecer a Mica Gar-
28 - men Vera Delgado y su marido Víctor Salto Pin, Gerardo Marlens Vera

1 Delgado y su marido Pedro Vera Briones y además de Antonia Mariana
2 Vera Delgado y Juan Bosco Vera Delgado, la otra propiedad que por
3 esa misma escritura de fecha veintiocho de noviembre de mil nove-
4 cientos sesenta y siete, sigue perteneciendo a Elis Carmen Vera -
5 Delgado y su marido Víctor Salto Pin, Cerele Marlens Vera Delgado
6 y su marido Pedro Vera Briones y a los menores Antonia Mariana Ve-
7 ra Delgado y Juan Bosco Vera Delgado, está ubicada también en la ca-
8 lle de la calle de esta ciudad de Santa compuesta de solar y ca-
9 sa y tiene las siguientes medidas y linderaciones: Ocho varas de-
10 frente y linderando con calle pública; por atrás, las mismas ocho -
11 varas y linderando con propiedad de Juan Hero, que antes fué de Pa-
12 dro Rodríguez, por el costado derecho, once varas y linderando con
13 propiedad que perteneció a Dolores Delgado Bello y que fué permuta-
14 da con Gato Alberto Vera Delgado; y, por el costado izquierdo, las
15 mismas once varas y linderando con calle pública. - TERCERA. - Confe-
16 ción instrumento público de fecha veintiocho de noviembre de mil no-
17 cientos sesenta y siete: la señora Dolores Matividad Delgado Bello
18 se reservó el usufructo en las propiedades permutadas por ese ins-
19 trumento público, manifestando dicha señora que el día de hoy y en
20 virtud de esta nueva escritura tiene a bien renunciar desde hoy el us-
21 usufructo sobre la propiedad que pertenece a los copartícipes Elia-
22 sabetta Vera Delgado y su marido Víctor Salto Pin, Cerele Marlens
23 Vera Delgado y su marido Pedro Vera Briones, Antonia Mariana Vera
24 Delgado y Juan Bosco Vera Delgado. CUARTA. - Antonia Mariana Vera
25 Delgado y Juan Bosco Vera Delgado a la presente hacen sus apoderados
26 al señor don Gato Alberto Vera Delgado para que actúe y diligencie...
27 VUELTA. - con los antecedentes indicados al señor Leonardo Euclides
28 Martínez Ordo Leiva en su calidad de mandatario de Pedro Elías Vera



[Handwritten signature]

Briones y su mujer Gerel Marlana Vera Delgado de Vera, Víctor Ma-
nuel Salto Pin y su mujer Elis Carmel Vera Delgado de Salto y -
Juan Bosco Vera Delgado, expresan que hoy tiene a bien en uso del-
Poder conferido por ellos los mandantes dar en venta real y defi-
nitiva a favor de los cónyuges Francisco Italo Mero Vences y Anto-
nia Mariana Vera Delgado de Mero, todos los derechos y acciones -
que a cada copartícipe les toca y corresponde en el predio descri-
to en la cláusula segunda de esta minuta, aclarando que la casa -
construida en parte de dicho terreno no sido demolida y el solar -
tiene las siguientes medidas y linderaciones: por el frente, ocho-
varas y lindando con calle pública Adón Gallegón; por atrás, lo-
s mismos ocho varas y lindando con propiedad que en la actualidad
pertenece a Pedro Rodríguez; por el costado derecho, once varas y
lindando con propiedad que en la actualidad pertenece al señor-
Galo Alberto Vera Delgado; y, por el costado izquierdo los mismos
once varas y lindando con la calle García, aclarando que con los
derechos y acciones que en este predio tiene Antonia Mariana Vera
Delgado de Mero se consolida a favor de ellos los cónyuges toda
la propiedad como única y exclusiva herencia. -SEÑALA- El pre-
cio de la presente compraventa de los derechos y acciones que co-
mo copartícipes tienen los vendedores en el predio anterior de es-
te contrato y que lo estiman como el justo de la cosa vendida en
la cantidad de Treinta Mil Suces, que manifestaron los vendedores
por intermedio de su representante tenerlos recibidos en dinero efec-
tivo y a su entera satisfacción a prorrata de sus respectivos cua-
tas, sin opción por esta concepto a reclamos posteriores; aclarando
además el mandatario de los vendedores que los derechos y acciones
que vende en este momento se halla libre de todo gravamen, limita-

ción de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar
o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se
- obliga y obligando a sus mandantes no obstante el saneamiento por-
- evicción y vicios rehibitorios en los términos de Ley.- SEPTIMA.-
- La señora Dolores Natividad Delgado Bello en su calidad de mandante
- de los compradores Francisco Italo Mero Vences y su mujer Anto-
- nia Mariana Vera Delgado de Mero expresa que acepta el contenido-
- de la presente escritura por convenir a los intereses de sus repre-
- sentados y estar conforme con las condiciones estipuladas.- OCTA-
- VA.- El mandatario de los vendedores autoriza a los compradores o
- a quien hubiere sus veces para que solicite la inscripción de esta es-
- critura en el Registro de la Propiedad.- LA DE NOVENA.- Usted se-
- ñor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que-
- resulten necesarias para que la presente minuta sea clara y equi-
- tativa pública y entre los efectos requeridos por las partes contra-
- tantes.- Minuta firmada por el señor Aurelio Celero Molina, Notari-
- o del Colegio de Abogados de Manabí número cincuenta y seis.-
- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se firman y ratifican en
- el contenido íntegro de la minuta inserta.- Agrego al Protocolo co-
- mo documentos habilitantes, lo siguiente. Poder Especial otorgado
- por los señores Pedro Elías Vera Briones y su esposa señora Gerardo
- Marlène Vera de Vera, Víctor Manuel Galtos Pin y su esposa Elis -
- Gurren Vera de Galtos y Juan Vera Delgado a favor del señor Leonor
- de la Cruz Vera de la Cruz.- Poder Especial conferido por los señores
- Francisco Italo Mero Vences y Antonia Mariana Vera Delgado de Mero
- a favor de la señora Dolores Natividad Delgado Bello.- Certificados conferi-
- dos por los señores Tesorero, Jefe de la Dirección Financiera Mun-
- cipal y Tesorero del Cuerpo de Bomberos del cantón Montalvo.- Minuta

y documentos habilitantes que quedan elevados a exonaturación pública.

con todo el valor legal. Esta escritura no causa perjuicio a la

Plusville, co l. propiedad por disposición de Ley.. Se comprueba el

pago de los Impuestos de Alcabala y Adicionales con el certificado

no se agrega al Protocolo para insertarlo en las copias a confe-

rirse.- Leíla esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de

principio a fin, en alto y clara voz, lo aprueban y firman con

el Notario en un... año. 1978. - (Firmado, Remando Battaglia)

1. The D. - (Simone) Anthony and 2. - (Simone) Joseph. Mary -

For an 1110 gal. tank of 100% anhydrous ammonia, 1000 lbs. of

[illegible]

DOCTRINE OF THE TRINITY 1

DATE: 10-11-1961

Yosh. H. Y. 10010-10011, 10012-10013, 10014-10015, 10016-10017

exp. en la ciudad de San Juan, Puerto Rico el mes de mayo del año 1964.

Enc, Ant. Los Unidos de Am. Inc. - Los Angeles 16 y 17 de Julio

de cil reorganizat actualizat, în conformitate cu prevederile Legii nr. 68/2004

General Electric Company, Inc., 600 Madison Ave., New York 17, N.Y.

oriental manuscript. Page 5 of 11. The title is "The Oriental Manuscript".

[illegible]

From the above, it is evident that the above-mentioned information is not sufficient to determine the exact date of the above-mentioned information.

[illegible]

Se così fosse, la situazione si farebbe più complessa, perché, partendo da un

York, August 12, 1947, last known address, 1001 Avenue J, New York 19, New York.

uno de sus la ditione en el m' l-6, en el m' l-7 y en el m' l-8

Forer bescheidet sich, die in der ersten Reihe stehenden Personen zu befragen.

Rever. Mr. James L. Smith, Secretary, American Society for the Advancement of Science

1 - Quito, República del Ecuador, para que a nombre y representación
2 - de los comparecientes pueda vender un lote de terreno que está lo-
3 - calizado en la calle Abdon Calderón de la ciudad de Quito, venta
4 - que deberá efectuarse a favor del señor Francisco Italo Vero Vin-
5 - ces y su esposa señora Mariaga Antonia Vera Delgado, lote que fue
6 - adquirido mediante la escritura de Permuta y Usufructo celebrada
7 - en la ciudad de Quito, el día 25 de Noviembre de 1967, ante el
8 - Notario José Vicente Alvarado. Tanto los vendedores como los
9 - compradores son en la actualidad copropietarios del lote antes
10 - señalado. El Notario lo queda protocolizado, para poder el precio de
11 - la venta, recibir el dinero, firmar las correspondientes escritu-
12 - ras; autorizar la inscripción en el respectivo Registro de la Pro-
13 - piedad, pagar los impuestos que se debiere y, en general efectuar
14 - todos los trámites necesarios para el fiel cumplimiento de este
15 - mandato.- Para este otorgamiento se cumplieron todos los preceptos
16 - legales y, leído que fue por mí, el Cónsul General de Primera del
17 - Ecuador integramente esta escritura: los comparecientes se reti-
18 - raron y firmaron conmigo, de todo lo cual soy, f.f.- f) Pedro Elías
19 - Vera Briones. f) Gertrudis Vera de Vera.- f) Víctor Manuel Salto Pila.-
20 - f) Carmen Elia Vera de Salto.- f) Juan Vera.- f) Leonidas Banguero,
21 - Cónsul General de Primera del Ecuador.- CERTIFICO en debida y legal
22 - forma que la anterior es copia fiel y textual de su original que
23 - se halla protocolizado en el libro de Moderno, Tomo XVIII, que de
24 - conformidad con la Ley se lleva en este Consulado General, en fe-
25 - de lo cual confisco esta primera copia en Nueva York, a los 15
26 - días de julio de 1976.- Derechos Consulares US \$ 40.00.- Partida
27 - 15, Libro A. Arancel Consular Sueteriano.- Haga un sello que diga:
28 - María Eugenia Delgado Vico-Cónsul del Ecuador.- (firmado) María

CONTINUA DE LA...
CONTINUA DE LA...

Eugenio Delgado.- Hay otro sello que dice: República del Ecuador.

Ministerio de Relaciones Exteriores Legalización N° 11563 Quito, a

16 Ago. 1976 Certifico que la firma precedente de María Eugenia Del

gado es auténtica.- Ramón Valdez Ballén Director del Departamento -

de Legalizaciones y Pasaportes.- (Firmado). Ramón Valdez.- Hay otro

sello que dice: Ministerio de R.R. Dpto. de Legalizaciones y Pa-

saportes.-.....

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR.- 1270 Avenue Of The Americas.- New

York. N.Y. 10020.- HONORIFICADO NUMERO BRISOLLOS CUARENTA Y -

- CINCO.- En la ciudad de Nueva York, Estado y Condado del mismo no-

- me, Estados Unidos de América, a los quince días del mes de julio

- de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Leonidas Teodoro, Consu-

- General de Primera del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor-

- Francisco Italo Negro Villanar, y su esposa, señora Lina de Antonio -

- Vera Delgado, con cédulas de Identificación N°s 275562 y 77569, re-

- sidentes en Nueva York, casados, mayores de edad, legítimamente casados,

- a quienes conozco y, en uso de sus legítimos derechos manifiestan

- su voluntad de conferir poder especial, amplio y suficiente, a fin de

- derecho se requiera a favor de la señora Dolores Delgado Ballo, quien

- se encuentra de paso por la ciudad de Ianta, República del Ecuador,

- para que a nombre y representación de los comparecientes pueda com-

- prar un lote de terreno que se encuentra situado en la calle Abdón

- Calderón de la ciudad de Ianta, compra que se deberá efectuar a los

- herederos de la cooperativa con quienes es copropietario del men-

- cionado lote.- Le apoderado qued. repentinamente se obliga por firmar

- las escrituras, pagar el precio de la compra, pagar los impuestos

- y, en

- que correspondan, general efectuar todos los actos necesarios para

- el fiel cumplimiento de este mandato a nombre de los poderdantes.-



12

Para este otorgamiento se cumplieron todos los preceptos legales-
y, leída que fué por mí, el Cónsul General de Primesa del Ecuador
integrando esta escritura a los comparecientes, se ratificaron y
firmaron conmigo, de todo lo cual doy fé.- f) Francisco Italo He-
ro Vinas.- f) Mariana Antonia Vera Delgado.- f) Leonilda Baquero
Cónsul General de Primesa del Ecuador.- CDMIFPIS en Lima y legal-
fórmate que la anterior es copia fiel y textual de su original que
se halla protocolizado en el libro de Primesas, tomo XIII, con lo
conformidad con la Ley se lleva en este Consulado General, en fé
de lo cual confiero esta primera copia en Nueva York, a los 15 -
días de julio de 1976.- Derechos consulares: US \$ 40,00.- Partida -
15 Letra B.- Arancel Consular Extraordinario.- Hay un sello que dice:
Alba González Cónsul del Ecuador.- (Firmado) Alba González.- Hay -
otro sello que dice: República del Ecuador Ministerio de Relaciones
Exteriores Legalización N° 11358 Quito, a 16 Ago. 1976. Certifico
que la firma precedente de Alba González es auténtica.- Ramón Val-
dez Mallén Director del Departamento de Legalizaciones y Pasapor-
tes.- (Firmado) Ramón Valdez.- Hay otro sello que dice: Ministerio
de RR.PP.- Dpto. de Legalizaciones y Pasaportes.-
David Pablo Álvarez Tesorero Municipal del Cantón Lanta.- a peti-
ción verbal de parte interesada Certifico: que revisado el archivo
de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontra-
do registrado ningún título de crédito pendiente de pago por con-
cepto de impuestos o gravámenes a cargo de Juan Bosco, Elis German
y Gertruda Karlene Vera Delgado. Por consiguiente se establece que
estas personas no son deudores de esta Municipalidad.- Lanta, 2
de Agosto de 1976.- Por David Pablo Álvarez Tesorero Municipal Con-
tador.- (Firmado) ilegible.- Hay un sello que dice: Tesorería Muni-

1976

1976

1976

1976



[Handwritten signature]

Principal del Cantón Manta.-----

2 La Dirección Financiera Municipal del Cantón Manta.- A petición
3 verbal de parte interesada Certifico: que revisado el Catálogo de
4 Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrado una propiedad
5 que consiste en casa y solar perteneciente a Juan Bosco Elis Car-
6 men y Cereia Marlene Vera Delgado, ubicada en las calles Alvarado y
7 García y Caceres de esta ciudad, cuyo avalúo Comercial es tres mil
8 noventa y cinco, motivo de esta compraventa es de Treinta mil Suavos, oo/loo -
9 -.-I (-2/ 30.000,00) Esta compraventa no causa plusvalía.-Manta, 2 de
10 Agosto de 1976.-Cantón Manta Jefe de la Dirección Financie-
11 ra Mpal.- (firmado) G. Manillo P.- Hay un sello que dice: Dirección
12 Financiera Municipal Manta.-----
13 Cuerpo de Bomberos de Manta.- Martha sea de Pico J.- Tesorero del
14 Cuerpo de Bomberos de Manta.- A petición verbal de parte interesada
15 lo Certifico: que habiendo revisado los archivos, de la Oficina a
16 mi cargo, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pec-
17 ciente de pago, con el nombre de señores Elis Carmen, Cereia Mar-
18 len, Antonia Mariana y Juan Bosco Vera P.-Por consiguiente no repre-
19 senta deuda alguna en esta Institución a la presente fecha. Los pe-
20 ticionarios pueden hacer uso del presente certificado para lo que
21 le fuere conveniente.-Manta, 19 de Agosto de 1.976.-Abnegación y-
22 Disciplina.-Martha sea de Pico J.- Tesorero del C.B.B.- (firmado)-
23 H. sea de Pico J.- Hay un sello que dice: Cuerpo de Bomberos Teso-
24 rería Manta - Manabí.-----
25 El Certificado de Alcaldía dice: Tesorería Municipal del Cantón.-
26 Manta, a 19 de Agosto de 1.976.-Certifico: que Dolores Mativida-
27 Delgado Ballo ha consignado en esta Tesorería la suma de mil quin-
28 cientos oo/loo Suavos, valor que corresponde a los impuestos de -

brección de la escritura pública de compraventa de un predio. Si-
tuado en Parroquia Santa - cantón Santa. Que otorgó: Pedro Elías
Vera B, esposa, Víctor Manuel Salto B, esposa y Juan Vera Delgado.
C. A favor de: Francisco Italo Heró Vides y esposa. Por el pre-
cio de Treinta Mil Suces. La consignación se efectuó según cuita
no 116, del señor Notario Público Segundo del Cantón Don José
Vicente Alvarado Lombardo.-El Tesorero Municipal.- (firmado) ilegible

Ten un sello que dice: Tesorería Municip l Int.-Puebla Co.- l.
l.-i.-i.- lta.-gaceta l.-Wet- horizontal.-es.- y, el.-W.E.-Tee
y lo.-ave.-duofo.-o Fila.-

DE GRUPO ANTES Y DESPUES DE LA REFORMA

... ..



no more

Dejo inscrita la presente escritura de Compraventa en el Registro de la Propiedad a mi cargo bajo el número seiscientos diez y seis (616), y anotada en el Repertorio General con el número novecientos cuarenta y dos (942) en esta fecha.



Manta, 24 de agosto de 1976

Humberto Nova Jiménez,
Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta.

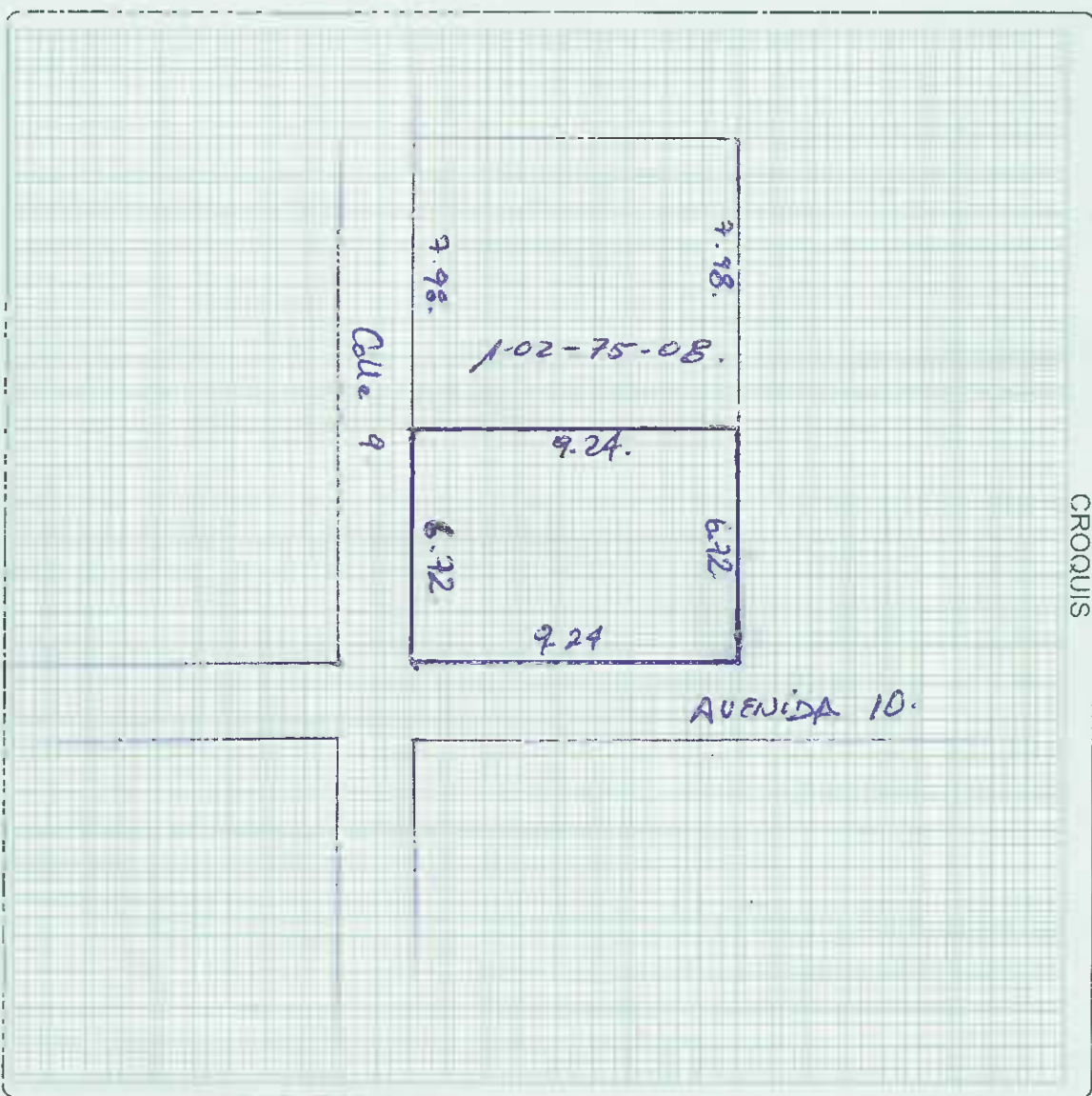
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

CLASE PARA I.R.A.	☐ NO ☐ SI	REFERENCIAL AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLASE PARA I.R.A.	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	APRIMA
CLASE PARA I.R.A.	☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100	CLASE PARA I.R.A.

DATOS DEL LOTE

CLASE PARA I.R.A.	☐ NO ☐ SI	REFERENCIAL AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLASE PARA I.R.A.	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	APRIMA
CLASE PARA I.R.A.	☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100	CLASE PARA I.R.A.

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

CLASE PARA I.R.A.	☐ NO ☐ SI	REFERENCIAL AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLASE PARA I.R.A.	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5	APRIMA
CLASE PARA I.R.A.	☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95	CLASE PARA I.R.A.
CLASE PARA I.R.A.	☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100	CLASE PARA I.R.A.

El terreno de 64x20m. Se divide en 2 lotes de 32x20m. y 32x20m. Se vende el lote de 32x20m. a la persona que se indica en el formulario.

